



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU
20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:12:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001744-2023-P-CSJAR-PJ

Sumilla: "Establece medidas concernientes a onomástico del Dr. Freddy Paul Talavera Neyra."

VISTOS: El Informe de Secretaría de Presidencia N° 000718-2023-P-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el señor Juez Superior que conforma el colegiado de la Sala Laboral Transitoria de Arequipa, don Freddy Paul Talavera Neyra, ha comunicado que no concurrirá a laborar el día 04 de enero del año en curso, al ser el día de su onomástico.

SEGUNDO: Que, siendo ello así y estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo, por tal motivo, interviene en la regulación de las actividades de las diferentes Áreas Funcionales y Administrativas y Jurisdiccionales, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, debe ésta Presidencia, adoptar las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

TERCERO: Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 240° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo establecido por el artículo 147 inciso g) del Reglamento de la Carrera Administrativa Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se prevé el otorgamiento de licencia por onomástico para los servidores de la administración pública, el mismo que tiene el carácter de incentivo laboral. Asimismo, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo Distrital de Arequipa N° 007-2014-CED-CSJAR/PJ de fecha 14 de mayo del 2014, se ha resuelto lo siguiente: "**SEGUNDO:** Disponer que a partir del día de la fecha, el descanso por motivo de onomástico de los señores magistrados de la CSJAR se hará efectivo en el día respectivo, salvo que de caer, el día de onomástico, en día inhábil o feriado se concederá el descanso el primer día hábil siguiente // **TERCERO:** Disponer que excepcionalmente y solo por necesidad de servicio debidamente acreditada, cuando el día del onomástico de los señores magistrados, sea en día hábil, el Presidente de Corte podrá diferir el goce del día de descanso a otro día dentro del más breve plazo posible". En tal sentido,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

conforme a la ficha RENIEC del señor magistrado Freddy Paul Talavera Neyra, se advierte que el día de su onomástico es el día 04 de enero del 2024.

CUARTO: Que, según lo informado por Secretaría de Presidencia, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial conforme a las aclaraciones que la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, mediante Oficio N° 002348-2023-GRHB-GG-PJ, se ha comunicado que no procede convocar a un Juez Supernumerario por licencia con goce de haber, salvo“(...) *en el caso de la “licencia por enfermedad” los 20 primeros días son asumidos por el empleador (Poder Judicial), a partir del 21avo día, lo que corresponde a la remuneración es asumido por EsSalud quienes están a cargo de los pagos de subsidios por enfermedad. Ante ello, sería factible que un juez suplente o supernumerario cubra la plaza dejada por el titular, mientras dure la licencia a partir del 21avo día tomando en cuenta las precisiones acotadas, que inclusive se hace extensiva a la “licencia por gravidez” que en este caso si se podría cubrir una suplencia desde el primer día hábil.*”, en tal sentido, no procede convocar a un Juez Supernumerario, razón por la que este despacho debe disponer las acciones que resulten convenientes y que aseguren el normal desenvolvimiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, habiendo visto la necesidad de disponer que por el día 04 de enero del 2024, el colegiado de la Sala Laboral Transitoria de Arequipa, sea completado por el señor Juez Superior menos antiguo expedido de la Segunda Sala Laboral Permanente de Arequipa, en adición a sus funciones; conforme a lo establecido por Resolución de Consejo Ejecutivo Distrital de Arequipa N° 000020-2023-CED-CSJAR-PJ que regula los criterios para completarse “el colegiado” en caso de impedimentos, discordias, licencias o vacaciones de las Salas Laborales, empezando por el menos antiguo y en ese orden en cada caso.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que por el día 04 de enero del 2024, el colegiado de la **Sala Laboral Transitoria de Arequipa**, sea completado por el señor Juez Superior menos antiguo expedido de la **Segunda Sala Laboral Permanente de Arequipa**, en adición a sus funciones; conforme a lo establecido por Resolución de Consejo Ejecutivo Distrital de Arequipa N° 000020-2023-CED-CSJAR-PJ que regula los criterios para completarse “el colegiado” en caso de impedimentos, discordias, licencias o vacaciones de las Salas Laborales, empezando por el menos antiguo y en ese orden en cada caso.

Artículo Segundo.- Póngase la presente en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Unidad de Visitas de la Oficina Descentralizada de la Autoridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Asesoría Legal de Presidencia, Coordinación del Área de Personal, Administración de los Órganos Jurisdiccionales Contenciosos, Segunda Sala Laboral Permanente de Arequipa, Sala Laboral Transitoria de Arequipa, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS

Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/wmm

